

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20250002811042 /	Fecha de emisión:	26-03-2025 /	Fecha de aceptación:	28-03-2025 /	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A. /	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES	Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109	Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 16H00				

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



LUIS ALBERTO
CHERREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	* REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3,2 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - LARGO: 30 CM - MATERIAL: ALUMINIO ANODIZADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,6500	0,0000	7,8000	15,0000	8,9700	530804

Subtotal	7,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,1700
Total	8,9700

Número de Ítems	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9700

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:19:33

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20250002811043 ✓	Fecha de emisión:	26-03-2025 ✓	Fecha de aceptación:	28-03-2025 ✓	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES	Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109	Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 16H00				

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firma electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CHERREZ GAVILANES



Firma electrónicamente por:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Firma electrónicamente por:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	* CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA- YD: 18 MM X 50 YARDAS - COLOR: TRANSPARENTE - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - PESO APROXIMADO (UND): 42 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,2100	0,0000	2,5200	15,0000	2,8980	530804

Subtotal	2,5200
Impuesto al valor agregado (15%)	0,3780
Total	2,8980

Número de Items	12
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	2,8980

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:19:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20250002811050 ✓	Fecha de emisión:	26-03-2025	Fecha de aceptación:	28-03-2025	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES		Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109	Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 16H00				

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



FORMA ELECTRÓNICA DE FIRMA
LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



FORMA ELECTRÓNICA DE FIRMA
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



FORMA ELECTRÓNICA DE FIRMA
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000131	* CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA- YD: 48 MM X 200 YARDAS ✓ - COLOR: TRANSPARENTE ✓ - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ✓ - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. ✓ - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE ✓ - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO ✓ - UNIDAD: 1 UNIDAD ✓	12	1,1500	0,0000	13,8000	15,0000	15,8700	530804

Subtotal	13,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,0700
Total	15,8700

Número de Items	12
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:26:05

Total de la Orden	15,8700
-------------------	---------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20250002811048 ✓	Fecha de emisión:	26-03-2025	Fecha de aceptación:	28-03-2025		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780		
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES	Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA	
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109	Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO	
	Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 16H00					

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firma electrónica por:
LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



Firma electrónica por:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Firma electrónica por:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001118	* PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4 (100 UNIDADES) ✓ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE ✓ - ESPESOR: 90 MICRONES ✓ - FABRICANTE: Cogeconsa S.A. ✓ - MATERIAL: POLIPROPILENO ✓ - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES ✓ CON PROTECTOR - PESO: 1200 G ✓ - TAMAÑO: A4 ✓ - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES ✓	12	17,7300	0,0000	212,7600	15,0000	244,6740	530804

Subtotal	212,7600
Impuesto al valor agregado (15%)	31,9140
Total	244,6740

Número de Items	12
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	244,6740

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:22:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20250002811049 /	Fecha de emisión:	26-03-2025 /		
		Fecha de aceptación:	28-03-2025 /		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A. /	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. /		
		RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
		Código de la Entidad Financiera:	210358		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001		
		Teléfono:	0996744171 023931250 023949780		
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)		
		Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES	Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA	Calle:	AV. ATAHUALPA	
	Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO	Número:	OE1-109	
Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00 A 16H00				

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firma electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



Firma electrónicamente por:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Firma electrónicamente por:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	* RESALTADORES VARIOS COLORES / MARCA: CARIOCA / - ANCHO: 16 MM / - COLOR: VARIOS COLORES / CELESTE, VERDE, AMARILLO, ROSADO, TOMATE / - DISEÑO: PUNTA BISELADA / - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. / - LARGO: 12,9 CM / - MATERIAL CUERPO Y TAPA: PLÁSTICO / - MATERIAL FELPA: POLIÉSTER / - TAPA: PLÁSTICA / - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,7500	0,0010	8,9880	15,0000	10,3362	530804

Subtotal	8,9880
Impuesto al valor agregado (15%)	1,3482
Total	10,3362

Número de Items	12
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	10,3362

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:25:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20250002811044 ✓	Fecha de emisión:	26-03-2025 ✓
Fecha de aceptación:	28-03-2025 ✓		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A. ✓	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. ✓
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR ✓		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358		Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001
Teléfono:	0996744171 023931250 023949780		
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)
Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES		Correo electrónico:
luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:
	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		Parroquia:
	SAN ISIDRO DEL INCA		Calle:
AV. ATAHUALPA		Número:	OE1-109
Edificio:		Departamento:	
SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		PISO: 2	
Teléfono:		0996744171 023931250 023949780	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00 A 16H00		

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO I SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 0,96 CM ✓ - ANCHO: 1,4 CM ✓ - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM ✓ - COLOR: PLATA ✓ - FABRICANTE: NINGBO SAGEMENT STATIONERY ✓ - FORMA: RECTANGULAR ✓ - LARGO: 2,5 CM ✓ - MATERIAL: METAL ✓ - UNIDAD: 1 UNIDAD ✓	12	0,2800	0,0000	3,3600	15,0000	3,8640	530804

Subtotal	3,3600
Impuesto al valor agregado (15%)	0,5040
Total	3,8640

Número de Items	12
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	3,8640

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:20:28

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO							
Orden de compra:	CE-20250002811051	Fecha de emisión:	26-03-2025	Fecha de aceptación:	28-03-2025		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		RUC:	1768192940001	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		Parroquia: SAN ISIDRO DEL INCA		
	Calle: AV. ATAHUALPA		Número: OE1-109		Intersección: AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO		
	Edificio: SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		Departamento: PISO: 2		Teléfono: 0996744171 023931250 023949780		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00 A 16H00						

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM ✓ - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM ✓ - COLOR: NEGRO JASPEADO ✓ - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM ✓ - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. ✓ - LARGO: 33,5 CM ✓ - MATERIAL: CARTÓN ✓ - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 120 G ✓ - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 90 G ✓ - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION ✓ - MODELO: ARCHIVADOR CON RADO EN LOMO Y PARTE FRONTAL ✓ - UNIDAD: 1 UNIDAD ✓	120	1,0800	0,0000	129,6000	15,0000	149,0400	530804

Subtotal	129,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	19,4400
Total	149,0400

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	149,0400

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:26:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002811045 /	Fecha de emisión:	26-03-2025 /	
		Fecha de aceptación:	28-03-2025 /	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A. /	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. /	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR /			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001	
		Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	
		Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES	Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
			Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109
		Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO	
	Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2
		Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 16H00		

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firma Electrónica PSE
LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



Firma Electrónica PSE
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Firma Electrónica PSE
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES TOMATE, AZUL, AMARILLO, VERDE, ROSADO - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - LARGO: 4,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - UNIDAD: 1 PAQUETE	50	0,8100	0,0000	40,5000	15,0000	46,5750	530804

Subtotal	40,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,0750
Total	46,5750

Número de Items	50
Flete	0,0000

Total de la Orden	46,5750
-------------------	---------

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:20:55

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20250002811053 /	Fecha de emisión:	26-03-2025 /	
		Fecha de aceptación:	28-03-2025 /	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A. /	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. /	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001	
		Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	
		Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES	Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
			Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109
			Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO EDIFICIO DEL EX BANCO
	Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2
			Teléfono:	0996744171 023931250 023949780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 16H00		

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	* SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES ROJO, AMARILLO, AZUL, VERDE, GRIS - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRAS - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES	12	0,4300	0,0000	5,1600	15,0000	5,9340	530804

Subtotal	5,1600
Impuesto al valor agregado (15%)	0,7740
Total	5,9340

Número de Items	12
Flete	0,0000

Total de la Orden	5,9340
-------------------	--------

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:27:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20250002811046 ✓	Fecha de emisión:	26-03-2025 ✓		
Fecha de aceptación:	28-03-2025 ✓	Estado de la orden: Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A. ✓	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. ✓		
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001		
Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		
Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES	Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA	Calle:	AV. ATAHUALPA	
	Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO	Número:	OE1-109	
Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 16H00			

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firma electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



Firma electrónicamente por:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Firma electrónicamente por:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 5,5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,2300	0,0000	2,7600	15,0000	3,1740	530804

Subtotal	2,7600
Impuesto al valor agregado (15%)	0,4140
Total	3,1740

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1740

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:21:48

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002811047	Fecha de emisión:	26-03-2025	
Fecha de aceptación:	28-03-2025	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001	
Teléfono:	0996744171 023931250 023949780			
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	
Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES	Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
	Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA		
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109
Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO			
Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2	
Teléfono:	0996744171 023931250 023949780			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 16H00		

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



FORMA ELECTRONICAMENTE POR:
LUIS ALBERTO
CHERREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



FORMA ELECTRONICAMENTE POR:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



FORMA ELECTRONICAMENTE POR:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CUCHILLA: 18 MM - COLOR: VARIOS COLORES ROJO, VERDE, AZUL - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: METAL - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,6400	0,0000	7,6800	15,0000	8,8320	530804

Subtotal	7,6800
Impuesto al valor agregado (15%)	1,1520
Total	8,8320

Número de Items	12
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	8,8320

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:22:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002811038 /	Fecha de emisión:	26-03-2025 /	
		Fecha de aceptación:	28-03-2025 /	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A. /	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. /	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR /			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001	
		Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	
		Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES	Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
			Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109
		Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO	
	Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2
		Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 16H00		

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES NEGRO, CAFE - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	1,3300	0,0000	15,9600	15,0000	18,3540	530804

Subtotal	15,9600
Impuesto al valor agregado (15%)	2,3940
Total	18,3540

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,3540

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:08:12

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20250002811052 /	Fecha de emisión:	26-03-2025 /	Fecha de aceptación:	28-03-2025 /	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES		Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109	Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00 A 16H00					

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



SEÑADO ELECTRONICAMENTE POR:
LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



SEÑADO ELECTRONICAMENTE POR:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



SEÑADO ELECTRONICAMENTE POR:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPA COLOR KRAFT MARCA: CARTONERA PICHINCHA - ALTO BASE: 265 MM - ALTO TAPA: 55 MM - ANCHO BASE: 330 MM - ANCHO TAPA: 350 MM - COLOR: KRAFT - FABRICANTE: ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE - LARGO BASE: 395 MM - LARGO TAPA: 400 MM - MATERIAL: CARTÓN - MODELO: NO. 15 - UNIDAD: 1 UNIDAD	80	1,6000	0,0000	128,0000	15,0000	147,2000	530804

Subtotal

128,0000

Impuesto al valor agregado (15%)	19,2000
Total	147,2000

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	147,2000

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:27:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002811039/	Fecha de emisión:	26-03-2025 /	
		Fecha de aceptación:	28-03-2025 /	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A. /	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. /	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR /			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001	
		Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)	
		Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES	Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
			Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109
		Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO	
	Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2
		Teléfono:	0996744171 023931250 023949780	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 16H00		

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CHERREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	* NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: CUBO 400 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - LARGO: 3 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES	25	2,9400	0,0000	73,5000	15,0000	84,5250	530804

Subtotal	73,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	11,0250
Total	84,5250

Número de Items	25
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	84,5250

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:09:40

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO			
Orden de compra:	CE-20250002811040 ✓	Fecha de emisión:	26-03-2025 ✓
Fecha de aceptación:	28-03-2025 ✓		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A. ✓	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. ✓
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358		Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001
Teléfono:	0996744171 023931250 023949780		
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)
Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES		Correo electrónico:
luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:
	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		Parroquia:
	SAN ISIDRO DEL INCA		
Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109
Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO		
Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2
Teléfono:	0996744171 023931250 023949780		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00 A 16H00		

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firma electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



Firma electrónicamente por:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Firma electrónicamente por:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000197	* LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG MARCA: MASTER - CARACTERÍSTICA: RESISTENTES / INDEFORMABLES - COLOR: BEIGE - ESPESOR: 1,4 MM - FABRICANTE: INDECAUCHO CIA. LTDA - LARGO: 8 CM - MATERIAL: CAUCHO NATURAL - UNIDAD: FUNDA DE 1000 G	3	7,0000	0,0000	21,0000	15,0000	24,1500	530804

Subtotal	21,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	3,1500
Total	24,1500

Número de Items	3
Flete	0,0000

Total de la Orden	24,1500
-------------------	---------

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:10:09

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20250002811041 /	Fecha de emisión:	26-03-2025 /		
Fecha de aceptación:	28-03-2025 /	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	RUC:	1768192940001		
Teléfono:	0996744171 023931250 023949780				
Persona que autoriza:	IRMA PATRICIA FLORES REVELO	Cargo:	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA (S)		
Correo electrónico:	irma.flores@creatividad.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES	Correo electrónico:	luis.cherrez@creatividad.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA		Intersección:	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109	
Edificio:	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	Departamento:	PISO: 2	Teléfono:	0996744171 023931250 023949780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 16H00			

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
Observación:	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:
IRMA PATRICIA
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:
JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO
CHÉRREZ GAVILANES

Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA
FLORES REVELO

Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON
CARDENAS CASTILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920153	* SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY - INCLUYE: CORDÓN SUJETADOR - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: 1 UNIDAD	115	0,7300	0,0000	83,9500	15,0000	96,5425	530804

Subtotal	83,9500
Impuesto al valor agregado (15%)	12,5925
Total	96,5425

Número de Items	115
Flete	0,0000
Total de la Orden	96,5425

Fecha de Impresión: lunes, 31 de marzo de 2025, 09:18:57



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0667-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud de elaboración del compromiso presupuestario a la certificación presupuestaria Nro. 37 de la Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. FCI-DAF-2025-0662-M de fecha 21 de abril de 2024, el Tlgo. David Álvarez, en calidad de Administrador de las Ordenes Nro. CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, para la "Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", mediante el cual manifiesta: "mediante la designación constante en memorando Nro. IFCI-CGT-2025-0173-M de 10 de abril de 2025, me permito comunicar a usted que el proveedor COGECOMSA S.A con número de RUC 1790732657001, ha ejecutado satisfactoriamente su responsabilidad de entregar los suministros de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación. En virtud de lo expuesto, solicito de la manera más comedida, designe a quien corresponda, se proceda con el trámite de ingreso a bodega de los suministros recibidos".

Por lo expuesto en calidad de Analista de Archivo y Bodega de la institución, con el propósito de realizar el ingreso de dicha adquisición, solicito la emisión del compromiso presupuestario a la certificación Nro. 37 de la Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, conforme se establece en el "artículo 1 del Acuerdo Ministerial 0072 de 31 de octubre de 2022, dispone a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que utilizan la Herramienta del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSigef), el uso obligatorio del Módulo de Inventarios del Sistema de Bienes y Existencias (eBYES), a partir del 01 de enero de 2023, para el registro de adquisiciones, donaciones, traspasos u otras formas de ingreso y egreso de inventarios (existencias), como el objeto de mantener un registro actualizado de los ingresos y consumos".

Con los siguientes datos:

RUC: 1790732657001

NOMBRE: COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0667-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

(COGECOMSA S. A.)

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA: Nro. 37

FACTURA Nro.: 002-002-000216710 emitida el 01 de abril de 2025

Adicionalmente, me permito dejar insubsistente el memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0666-M

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo

ANALISTA DE ARCHIVO Y BODEGA

Copia:

Sra. Lcda. Diana Margoth Peñafiel Carrera
Analista Financiero y de Presupuesto 2

Srta. Ing. Sofia Gabriela Arguero Cueva
Analista de Contabilidad 3

Sra. Lcda. Sandra Mariela Silva Castañeda
Tesorero/a

Sr. Tlgo. David Rodrigo Alvarez Davalos
Analista de Administración y Talento Humano 2



LEADO ELECTRONICAMENTE POR
CARLOS JAVIER
GONZALEZ POZO

Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Dirección: Av. Atahualpa 0e1-109 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfonos: (02) 393 12 50/51/52/53/54/55/56/57/58/59

www.creatividad.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO
ECUADOR



R.U.C.: 1790732657001

FACTURA No. 002-002-000219900

FECHA EMISIÓN: 23/04/2025

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

2304202501179073265700120020020002199005269177211

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 23/04/2025 14:24:24

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. 636

AGENTE RETENCIÓN RESOLUCIÓN No. 001

**COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S. A.**

Dirección Matriz: FRANCISCO DE ORELLANA L-198 Y HERNANDO DE MAGALLANES

Dirección Sucursal: FRANCISCO DE ORELLANA L-198 Y HERNANDO DE MAGALLANES

CLAVE ACCESO:



2304202501179073265700120020020002199005269177211

Cliente: INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION

Identificación: 1768192940001

Cod.	Cant.	U.M.	Descripción	P.Unitario	Descuento	P.Total
M-ARCH-N15-KRAFT	80.00	UNIDAD	CAJA ARCHIVADOR DE CARTON NO.15 CON TAPA COLOR KRAFT	1.60000	0.00000	128.00
M-ARCH-L8NE	120.00	UNIDAD	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS,	1.08000	0.00000	129.60
M-TIJE-7"FX	12.00	UNIDAD	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.,	1.33000	0.00000	15.96
M-NOTA-3X3.400H-	25.00	UNIDAD	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"	2.94000	0.00000	73.50
M-LIGA-1000GR-M	3.00	UNIDAD	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG,	7.00000	0.00000	21.00
M-SOBR-PACORA4	115.00	UNIDAD	SOBRE PLASTICO CON CORDON,	0.73000	0.00000	83.95
M-REGL-M30CM	12.00	UNIDAD	REGLA METALICA DE ALUMINIO 30 CM	0.65000	0.00000	7.80
M-CINT-18X50YDAS	12.00	UNIDAD	CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD	0.21000	0.00000	2.52
M-SACA-1SERV	12.00	UNIDAD	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO,	0.28000	0.00000	3.36
M-SEÑA-COLFX	50.00	UNIDAD	SEÑALADORES TIPO BANDERITA,	0.81000	0.00000	40.50
M-BORR-GFX	12.00	UNIDAD	BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ,	0.23000	0.00000	2.76
M-ESTI-GRFX	12.00	UNIDAD	ESTILETE GRANDE,	0.64000	0.00000	7.68
M-PROT-80MICX100U	12.00	UNIDAD	PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTICO GRUESO X100 UND,	17.73000	0.00000	212.76
M-RESA-VCLORES	12.00	UNIDAD	RESALTADORES VARIOS COLORES	0.75000	0.01000	8.99
M-CINT-38M.48X200	12.00	UNIDAD	CINTA DE EMPAQUE 48 MM X 200 YD TRANSPARENTE	1.15000	0.00000	13.80
M-SEPA-1AL10FX	12.00	UNIDAD	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U,	0.43000	0.00000	5.16

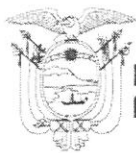
Para mayor información comunícate al: 0994669204 - 0994669451 - 023814360 - 023814361 - 023814362 o a nuestros correos servicioalcliente@cogecomsa.ec - cogecomsa@cogecomsa.ec

FORMA DE PAGO	TOTAL
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	870.94

INFORMACIÓN ADICIONAL	
IDEN	007003584-1
Descuento comercial	Porcentaje: 0% \$0.00000
Observación	CE-20250002811052-051-038-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-2811053.

SUBTOTAL 15%	757.34
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	757.34
TOTAL Descuento	0.01
Valor IVA 15%	113.60
TOTAL USD	870.94

Para mayor información comunícale al: 0994669204 - 0994669451 - 023814360 - 023814361 - 023814362 o a nuestros correos servicioalcliente@cogecomsa.ec - cogecomsa@cogecomsa.ec



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN.

ORDEN DE COMPRA Nro.:

CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053.

CONTRATISTA: COGECOMSA S.A con RUC: 1790732657001

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de abril de 2025 comparecen, por una parte, el Tlgo. David Rodrigo Álvarez Dávalos, en calidad de Administrador de las Órdenes de Compra y el Sr. Carlos Javier González Pozo, Analista de Archivo y Bodega, en representación del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, quienes en adelante y para efectos de esta acta, se denominará "el Contratante", y el Señor Germán Bolívar Lozada López, representante legal de la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A., a quien se le denominará "Contratista".

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente acta de entrega recepción definitiva con las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1039 suscrito el 8 de mayo de 2020 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 209 de 22 de mayo de 2020, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República de Ecuador, decreto: "Artículo 1.- Fusiónesse el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada "Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio.

"Artículo 2.- Una vez concluido el proceso de fusión, todas las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constante en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad y al Instituto de Cine y Creación Audiovisual, serán asumidas por el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación."

SEGUNDA DISPOSICIÓN GENERAL que establece: "SEGUNDA. - Los derechos y obligaciones, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le corresponden al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, serán asumidos por el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", asumió responsabilidades contraídas por las instituciones mencionadas."

TERCERA DISPOSICIÓN GENERAL que establece: *"TERCERA. -Las partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos, pasivos, que le corresponden al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, pasarán a formar parte del patrimonio institucional Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación."*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 812, de 05 de julio de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso en el artículo 1, lo siguiente:

"(...) Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 1039 de 08 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 209 de 22 de mayo de 2020, en el que se dispuso la fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada "Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio"

Por su parte, la Disposición Transitoria Segunda del referido Decreto, manda que: *"(...) El Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación garantizará durante el proceso de transición, la continuidad de los procesos administrativos, contractuales, judiciales y extrajudiciales, así como de los distintos servicios, programas, proyectos y procesos ya iniciados hasta su entrega formal al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades y al Instituto de Cine y Creación Audiovisual."*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 951, publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 446 de 28 de noviembre de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó ampliar el plazo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 812 de 05 de junio de 2023, en seis meses adicionales.

Con el propósito de realizar el proceso de contratación para la "adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación" y considerando que se cuenta con la certificación presupuestaria No. 37 con cargo a la Partida Presupuestaria No. 53.08.04, denominada "Materiales de Oficina", por un valor de USD 979,15 el Director Administrativo Financiero, solicita a través Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0490-M de fecha 24 de marzo de 2024 a la Coordinadora General Técnica Subrogante, que: *"(...) se autorice el gasto e inicio de proceso para realizar la Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la resolución para el inicio del proceso de contratación a través del procedimiento de catálogo electrónico, para lo cual se anexa la documentación habilitante"*.

Con Resolución Nro. IFCI-CGT-2025-0001-R, de 25 de marzo de 2025, la Coordinadora General Técnica Subrogante del IFIC, resuelve:

"Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de contratación mediante catálogo electrónico, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN", con un presupuesto referencial de \$979,15 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 15/100), más IVA, de acuerdo a los valores del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)".

Mediante Memorando No. IFCI-CGT-2025-0173-M, de 10 de abril del 2024, el Coordinadora General Técnica Subrogante del IFCI, notifica la designación del Tlgo. David Rodrigo Álvarez Davalos, Analista de Administración y Talento Humano 2, como Administrador de las Órdenes de Compra del proceso de

contratación para la adquisición de suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

A través de Catálogo Electrónico del SERCOP se generan con fecha de emisión 26 de marzo del 2025, las Órdenes de Compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, las cuales son aceptadas el 28 de marzo del 2025 por la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A., con RUC 1790732657001.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

Con los antecedentes indicados, el CONTRATISTA, se comprometió y obligó a cumplir con la entrega de los suministros conforme Órdenes de Compra CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, dentro del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN".

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.

Los suministros de oficina para el IFCI, que se reciben cumplen con las características requeridas, conforme el siguiente detalle:

No.	ORDEN DE COMPRA	DETALLE	CANTIDAD
1	CE-20250002811038	TIJERA GRANDE DE 8 PULG	12
2	CE-20250002811039	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3PULGADAS	25
3	CE-20250002811040	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG	3
4	CE-20250002811041	SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN	115
5	CE-20250002811042	REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM	12
6	CE-20250002811043	CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD	12
7	CE-20250002811044	SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1SERVICIO	12
8	CE-20250002811045	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	50
9	CE-20250002811046	BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ	12
10	CE-20250002811047	ESTILETE GRANDE	12
11	CE-20250002811048	PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4(100 UNIDADES)	12
12	CE-20250002811049	RESALTADORES VARIOS COLORES	12
13	CE-20250002811050	CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE	12
14	CE-20250002811051	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	120
15	CE-20250002811052	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPACOLOR KRAFT	80
16	CE-20250002811053	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	12

Luego de que se ha realizado la verificación de los suministros de Oficina para el IFCI, conforme Órdenes de Compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, se deja constancia que se reciben los suministros de oficina a entera satisfacción, dentro de los plazos establecidos en el Convenio Marco suscrito entre el SERCOP y el proveedor.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

La liquidación económica de las Órdenes de Compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, por la adquisición de suministros de oficina para el IFCI, se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

No.	ORDEN DE COMPRA	DETALLE	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	CE-20250002811038	TIJERA GRANDE DE 8 PULG	12	\$1,33	\$15,96
2	CE-20250002811039	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3PULGADAS	25	\$2,94	\$73,50
3	CE-20250002811040	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG	3	\$7,00	\$21,00
4	CE-20250002811041	SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN	115	\$0,73	\$83,95
5	CE-20250002811042	REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM	12	\$0,65	\$7,80
6	CE-20250002811043	CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD	12	\$0,21	\$2,52
7	CE-20250002811044	SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1SERVICIO	12	\$0,28	\$3,36
8	CE-20250002811045	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	50	\$0,81	\$40,50
9	CE-20250002811046	BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ	12	\$0,23	\$2,76
10	CE-20250002811047	ESTILETE GRANDE	12	\$0,64	\$7,68
11	CE-20250002811048	PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4(100 UNIDADES)	12	\$17,73	\$212,76
12	CE-20250002811049	RESALTADORES VARIOS COLORES	12	\$0,75	\$8,99
13	CE-20250002811050	CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE	12	\$1,15	\$13,80
14	CE-20250002811051	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	120	\$1,08	\$129,60
15	CE-20250002811052	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPACOLOR KRAFT	80	\$1,60	\$128,00
16	CE-20250002811053	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	12	\$0,43	\$5,16
				SUB TOTAL	\$757,34

El valor correspondiente a ser cancelado a favor de la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A, es de USD 757,34 (Setecientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América con 34/100) más IVA. Considerando que los suministros de oficina objeto de contratación han sido entregados dentro del plazo establecido y cumpliendo con las características técnicas requeridas, no se ha incurrido en multas.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.



De acuerdo con el Convenio Marco en su cláusula décima quinta "TIEMPO DE ENTREGA" suscrito entre el COGECOMSA S.A y el SERCOP, indica: "Los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rige a partir de la formalización de la Orden de Compra y será los siguientes:

RANGO (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	15
101	300	20
301	1000	25
1001	5000	30
5001	10000	35
10001	15000	40
15001	*En adelante	45"

Las Órdenes Compra del presente proceso de contratación fueron aceptadas y recibidas conforme el siguiente detalle:

No.	ORDE DE COMPRA	DETALLE	CANT.	FECHA DE ACEPTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
1	CE-20250002811038	TIJERA GRANDE DE 8 PULG	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
2	CE-20250002811039	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3PULGADAS	25	28-marzo-2025	10-abril-2025
3	CE-20250002811040	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG	3	28-marzo-2025	10-abril-2025
4	CE-20250002811041	SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN	115	28-marzo-2025	10-abril-2025
5	CE-20250002811042	REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
6	CE-20250002811043	CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
7	CE-20250002811044	SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1SERVICIO	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
8	CE-20250002811045	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	50	28-marzo-2025	10-abril-2025
9	CE-20250002811046	BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
10	CE-20250002811047	ESTILETE GRANDE	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
11	CE-20250002811048	PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4(100 UNIDADES)	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
12	CE-20250002811049	RESALTADORES VARIOS COLORES	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
13	CE-20250002811050	CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
14	CE-20250002811051	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	120	28-marzo-2025	10-abril-2025
15	CE-20250002811052	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPACOLOR KRAFT	80	28-marzo-2025	10-abril-2025
16	CE-20250002811053	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	12	28-marzo-2025	10-abril-2025

En este sentido se deja constancia que la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A., entregó los suministros de oficina objeto de contratación el 10 de abril del 2025, cumpliendo dentro del plazo establecido en el Convenio Marco, por lo cual no se genera ninguna multa por mora.

SEXTA: CONSTANCIA DE LE RECEPCIÓN.

Se deja constancia que la contratista COGECOMSA S.A, ha entregado a entera satisfacción los "SUMINISTROS DE OFICINA" objeto de esta contratación de acuerdo con lo establecido en el convenio marco y las órdenes de compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, por tal motivo se procede con la suscripción de la presente acta entrega recepción definitiva.

SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que contratista COGECOMSA S.A. ha cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones establecidas en el convenio marco y las órdenes de compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053.

OCTAVA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO.

El proceso de contratación contempla un solo pago, por lo cual no existe reajuste de precios.

NOVENA: GARANTÍAS.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Marco, numeral 8.3 de la cláusula octava "Garantía Técnica":

"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los bienes considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición, sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega establecido en el respectivo Convenio Marco, para la entrega de los bienes, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una duración de al menos seis (6) meses de vigencia de dicha garantía. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega - recepción del o de los Suministros de oficina.

En caso de existir un desacuerdo con el criterio de la entidad contratante respecto a los bienes considerados defectuosos, se deberán realizar las pruebas de ensayo por muestreo acorde a la normativa legal vigente, para los productos que apliquen, siendo un (1) bien lo mínimo, que permitan certificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la ficha técnica de los bienes adquiridos. El costo de todas las pruebas realizadas será por cuenta del proveedor, sin embargo, en caso de que el bien demuestre el cumplimiento



de las características establecidas, será la entidad contratante quien deberá cancelar el costo de las pruebas o certificados realizados a los mismos.”.

DECIMA: MULTAS.

En este proceso no se ha incurrido en multas.

DECIMA PRIMERA: CONCLUSIONES

La Contratista COGECOMSA S.A. con RUC: 1790732657001, ha cumplido a entera satisfacción con la entrega de los suministros de oficina, conforme las órdenes de compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, el Convenio Marco y las especificaciones técnicas de los documentos preparatorios del proceso de contratación, por lo cual es procedente continuar con el respectivo pago.

DECIMA SEGUNDA: SUSCRIPCIÓN

Para constancia, a continuación firman los comparecientes.

RECIBE: INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	
 <small>firmado electrónicamente por:</small> DAVID RODRIGO ALVAREZ DAVALOS	 <small>firmado electrónicamente por:</small> CARLOS JAVIER GONZALEZ POZO
Tglo. David Rodrigo Álvarez Dávalos Administrador de las Órdenes de Compra	Sr. Carlos Javier González Pozo Analista de Archivo y Bodega

ENTREGA: COGECOMSA S.A.
 <small>firmado electrónicamente por:</small> GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ
Sr. Germán Bolívar Lozada López, Representante Legal de COGECOMSA S.A. RUC: 1790732657001



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0662-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud de ingreso a bodega de materiales de oficina - O. Nro. CE-20250002811038, CE-20250002811039, (...)40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted en mi calidad de Administrador de las Ordenes de Compra Nro. CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053 realizada mediante la designación constante en memorando Nro. IFCI-CGT-2025-0173-M de 10 de abril de 2025, me permito comunicar a usted que el proveedor COGECOMSA S.A con número de RUC 1790732657001, ha ejecutado satisfactoriamente su responsabilidad de entregar los suministros de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

En virtud de lo expuesto, solicito de la manera más comedida, designe a quien corresponda, se proceda con el trámite de ingreso a bodega de los suministros recibidos, para lo cual remito la siguiente documentación:

- Factura Nro. 002-002-000216710 emitida el 01 de abril de 2025
- Órdenes de Compra Nro. CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053
- Acta de Entrega Recepción definitiva

Adicionalmente, me permito dejar insubsistente el memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0646-M. ✓

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. David Rodrigo Alvarez Davalos
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN Y TALENTO HUMANO 2

Anexos:

- factura_(14)0282654001745244438.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811038-signed-signed-signed0617622001745244438.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811039-signed-signed-signed0944978001745244438.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811040-signed-signed-signed0280844001745244439.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811041-signed-signed-signed0604941001745244439.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811042-signed-signed-signed0918503001745244439.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811043-signed-signed-signed0249801001745244440.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811044-signed-signed-signed0593754001745244440.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811045-signed-signed-signed0908698001745244440.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811046-signed-signed-signed0253684001745244441.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811047-signed-signed-signed0138083001745244582.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811048-signed-signed-signed0465838001745244582.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811049-signed-signed-signed0797612001745244582.pdf



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0662-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

- orden_de_compra_ce-20250002811050-signed-signed-signed-1050-signed-signed-signed-128862001745244583.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811051-signed-signed-signed-1051-signed-signed-signed-0454942001745244583.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811052-signed-signed-signed-1052-signed-signed-signed-0786502001745244583.pdf
- orden_de_compra_ce-20250002811053-signed-signed-signed-1053-signed-signed-signed-0106567001745244584.pdf
- acta_entrega_recepcion-signed-1-signed-signed-0477736001745244584.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo
Analista de Archivo y Bodega



DAVID RODRIGO
DAVILA RODRIGUEZ
DAVILA RODRIGUEZ

Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Dirección: Av. Atahualpa 0a-109 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfonos: (02) 393 12 50/51/52/53/54/55/56/57/58/59
www.creatividad.gob.ec

**GARANTÍA TÉCNICA
A FAVOR DE**

INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION

LA GARANTIA TECNICA CUBRE EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS BIENES DE DAÑOS O ALTERACIONES OCASIONADOS POR: FÁBRICA, EMBALAJE, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES EMPLEADOS EN SU FABRICACIÓN, LA MISMA QUE TIENE VALIDEZ DE 1 AÑO DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS QUE FUERON ADQUIRIDOS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO ORDEN DE COMPRA

CE-20250002811052-051-038-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-2811053

CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARÁ POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÓN Y DE SER NECESARIO SE REALIZARÁ EL CAMBIO INMEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN, EXCEPTO SI LOS DAÑOS HUBIEREN SIDO OCASIONADOS POR EL MAL USO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD O POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 30 DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL.

LOS RECLAMOS LOS RECIBIREMOS EN LA DIRECCIÓN DE NUESTRA EMPRESA.

DIRECCIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES

TELÉFONO: 02 381 4360

E-MAIL: cogecomsa@cogecomsa.ec

Quito, 10 de Abril del 2025



Firmado electrónicamente por:
GERMÁN BOLÍVAR
LOZADA LOPEZ

ING. GERMÁN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ
GERENTE GENERAL

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CE-20250002811052-051-038-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-2811053

En la ciudad de QUITO, a los 10 días del mes de Abril del 2025, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Materiales de Oficina con Orden de Compra

CE-20250002811052-051-038-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-2811053

• David Rodrigo Alvarez Dávalos en representación de **INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION** según el documento habilitante adjunto, y Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** Según el documento habilitante adjunto quienes, en cumplimiento del artículo 112 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA de los siguientes bienes:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
CAJA ARCHIVADOR DE CARTON NO.15 CON TAPA COLOR KRAFT	80	1.60000	128.00000
ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS,	120	1.08000	129.60000
LIBRERA GRANDE DE 8 PULG.,	12	1.33000	15.96000
NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3",	25	2.94000	73.50000
LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG,	3	7.00000	21.00000
SOBRE PLASTICO CON CORDON,	115	0.73000	83.95000
REGLA METALICA DE ALUMINIO 30 CM	12	0.65000	7.80000
CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD	12	0.21000	2.52000
SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO,	12	0.28000	3.36000
SEÑALADORES TIPO BANDERITA ,	50	0.81000	40.50000
BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ,	12	0.23000	2.76000
ESTILETE GRANDE,	12	0.64000	7.68000
PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTICO GRUESO X100 UND,	12	17.73000	212.76000
RESALTADORES VARIOS COLORES	12	0.75000	8.99000
CINTA DE EMPAQUE 48 MM X 200 YD TRANSPARENTE	12	1.15000	13.80000
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U,	12	0.43000	5.16000
		TOTAL	757.34000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION

David Rodrigo Alvarez Dávalos

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA:



Firmado electrónicamente por:
DAVID RODRIGO
ALVAREZ DAVALOS

C.I.: 1729688357



Firmado electrónicamente por:
GERMAN BOLIVAR
LOZADA LOPEZ

ING. GERMÁN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ
GERENTE GENERAL

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec, cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

SELLO INSTITUCIONAL

EMAIL:

TELEFONO:

CARGO:

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec, cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814-362 / 0994669204 / 0994669451



Memorando Nro. IFCI-CGT-2025-0173-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas
Director Administrativo Financiero

Sr. Tlgo. David Rodrigo Alvarez Davalos
Analista de Administración y Talento Humano 2

ASUNTO: DESIGNACIÓN NUEVO ADMINISTRADOR DE LAS ÓRDENES DE COMPRA DEL
PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA DEL IFCI

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0622-M de 10 de abril de 2025, el director administrativo menciona y solicita:

"(...) Mediante Resolución Nro. IFCI-CGT-2025-0001-R, de fecha 25 de marzo del 2025, la Coordinadora General Técnica Subrogante, resuelve:

"Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de contratación mediante catálogo electrónico, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN", con un presupuesto referencial de \$ 979,15 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 15/100), más IVA, de acuerdo a los valores del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Artículo 3.- DESIGNAR como administrador de la orden de compra generada a través del catálogo electrónico para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN" a la Ing. Carmen Paola Rojas Flores, Analista de archivo y bodega del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación."

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0494-M, de 24 de marzo de 2025, la Ing. Carmen Paola Rojas Jácome, pone su renuncia al cargo de Analista de Archivo y Bodega del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Mediante memorando Nro. IFCI-DE-2025-0167 – M, de 25 de marzo de 2025, el Director Ejecutivo (e), acepta la renuncia, por lo cual la Ing. Carmen Paola Rojas Jácome, laboró en el Instituto hasta el 31 de marzo del 2025.

Con fecha 26 de marzo del 2025, se emite a través del Sistema Oficial de Compras Públicas – Catálogo Electrónico, las Ordenes de Compra para la adquisición de Suministros de Oficina para el IFCI.

Con fecha 28 de marzo del 2025, las Ordenes de Compras, son aceptadas por los proveedores interesados.

En este sentido y con el propósito de continuar con la etapa de ejecución del proceso de contratación, se recomienda designar como nuevo administrador de las Ordenes de Compra del proceso de adquisición de Suministros de Oficina para IFCI, al Tecnólogo David Alvares Dávalos, Analista de Administración y Talento Humano 2.

Adicionalmente, me permito informar que se deja insubsistente el Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0572-M."

Con base a lo antes señalado, me acojo a la recomendación expuesta y se designa al Tecnólogo David Alvares Dávalos, Analista de Administración y Talento Humano 2, como administrador de las órdenes de compra para el proceso de "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN".



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFCI-CGT-2025-0173-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

De igual forma, informo que se deja insubsistente el memorando Nro. IFCI-CGT-2025-0153-M de fecha 03 de abril de 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Irma Patricia Flores Revejo
COORDINADORA GENERAL TÉCNICA SUBROGANTE

Referencias:

- IFCI-DAF-2025-0622-M

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo
Analista de Archivo y Bodega

Sr. Luis Alberto Cherez Gavilanes
Analista de Compras Públicas 2

ac



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
IRMA PATRICIA
FLORES REVEJO

Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Dirección: Av. Atahualpa Del-109 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170509 / Quito-Ecuador

Teléfonos: (02) 393 12 50/51/52/53/54/55/56/57/58/59

www.creatividad.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0622-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

PARA: Sra. Irma Patricia Flores Revelo
Coordinadora General Técnica Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD DESIGNACIÓN NUEVO ADMINISTRADOR DE LAS
ÓRDENES DE COMPRA DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE
SUMINISTRO DE OFICINA DEL IFCI

De mi consideración:

En referencia al proceso de para la Adquisición de Suministros de Oficina para el IFCI, me permito informar lo siguiente:

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0490-M, de 24 de marzo de 2025, el Director Administrativo solicitó a la Coordinadora General Técnica Subrogante, que: *“(...) se se autorice el gasto e inicio de proceso para realizar la "Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación" y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la resolución para el inicio del proceso de contratación a través del procedimiento de catálogo electrónico, para lo cual se anexa la documentación habilitante”*.

Mediante memorando Nro. IFCI-CGT-2025-0134-M, de 24 de marzo de 2025, la Coordinadora General Técnica Subrogante, indica: *“(...) autorizo a la Dirección Administrativa Financiera el gasto mencionado de inicio de proceso para realizar la adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación; y, dispongo a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente.”*.

Mediante Resolución Nro. IFCI-CGT-2025-0001-R, de fecha 25 de marzo del 2025, la Coordinadora General Técnica Subrogante, resuelve:

Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de contratación mediante catálogo electrónico, para la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN”**, con un presupuesto referencial de \$ 979,15 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 15/100), más IVA, de acuerdo a los valores del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Artículo 2.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa Financiera la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN”**, con sustento en el informe de necesidad, especificaciones técnicas y demás documentos habilitantes, constantes en el expediente del proceso de contratación, por medio del catálogo electrónico; amparados en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0622-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

Pública, su Reglamento General, Normativa Secundaria y las Resoluciones que para el efecto ha emitido el Servicio Nacional de Contratación Pública y los Convenios Marco respectivos para la adquisición de dichos bienes normalizados.

Artículo 3.- DESIGNAR como administrador de la orden de compra generada a través del catálogo electrónico para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN” a la Ing. Carmen Paola Rojas Flores, Analista de archivo y bodega del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.”.

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0494-M, de 24 de marzo de 2025, la Ing. Carmen Paola Rojas Jácome, pone su renuncia al cargo de Analista de Archivo y Bodega del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Mediante memorando Nro. IFCI-DE-2025-0167 – M, de 25 de marzo de 2025, el Director Ejecutivo (e), acepta la renuncia, por lo cual la Ing. Carmen Paola Rojas Jácome, laboró en el Instituto hasta el 31 de marzo del 2025.

Con fecha 26 de marzo del 2025, se emite a través del Sistema Oficial de Compras Públicas – Catálogo Electrónico, las Ordenes de Compra para la adquisición de Suministros de Oficina para el IFCI.

Con fecha 28 de marzo del 2025, las Ordenes de Compras, son aceptadas por los proveedores interesados.

En este sentido y con el propósito de continuar con la etapa de ejecución del proceso de contratación, se recomienda designar como nuevo administrador de las Ordenes de Compra del proceso de adquisición de Suministros de Oficina para IFCI, al Tecnólogo David Alvares Dávalos, Analista de Administración y Talento Humano 2.

Adicionalmente, me permito informar que se deja insubsistente el Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0572-M.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0622-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo
Analista de Archivo y Bodega

Sr. Luis Alberto Cherez Gavilanes
Analista de Compras Públicas 2

lc



EDUARDO VINICIO
PROAÑO SALAS

Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Dirección: Av. Atahualpa 0e1-109 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfonos: (02) 393 12 50/51/52/53/54/55/56/57/58/59

www.creatividad.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR

